



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, la paz, y el desarrollo"

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000225 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 20 JUN 2023

VISTO:

CARTA Nº 014-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 05 de mayo del 2023, INFORME Nº 001-2023-/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGE-AESP, de fecha 22 de mayo del 2023, INFORME Nº 531-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG de fecha 23 de mayo del 2023, MEMORANDO Nº 1627-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 25 de mayo del 2023, INFORME Nº 612-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 09 de junio del 2023; y, el proveído de fecha 12 de junio del 2023, inserto en el reverso del INFORME Nº 612-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes Nº 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del DECRETO SUPREMO Nº 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General que, prescribe: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16º, numeral 16.1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, establece que "el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieren deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad, en este sentido, el área usuaria es responsable del correcto requerimiento y el cumplimiento de su finalidad".

Que, a través de la CARTA Nº 014-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG de fecha 05 de mayo del 2023, el Subgerente de Estudios Ing. ENRIQUE ANTONIO MACEDA NICOLINI, designó como Jefe de Proyecto al Arq. ANTHONY EDU SAAVEDRA PALACIOS, y solicitó el



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, la paz, y el desarrollo"

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000225 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 20 JUN 2023

presupuesto analítico para elaborar el Expediente Técnico denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E. N°030 "BALDOMERO PUELL FRANCO" EN EL DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES", con Código Único de Inversiones N° 2504897; por el importe de S/ 119.705.00 (CIENTO DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CINCO CON 00/100 SOLES), el mismo que deberá ser cargado a la meta 0185 fuente de financiamiento 5 recursos determinados Rubro 18 Cancn y SobreCanon, regalías, renta de aduanas y participaciones clasificador 26.81.31.

Que, a través del INFORME N° 001-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-SGE-AESP, de fecha 22 de mayo del 2023; el Proyectista de la Subgerencia de Estudios Arq. ANTHONY EDU SAAVEDRA PALACIOS, alcanzó al Subgerente de Estudios Ing. ENRIQUE ANTONIO MACEDA NICOLINI, el presupuesto analítico para la elaboración de expediente técnico denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E. N°030 "BALDOMERO PUELL FRANCO" EN EL DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES", con Código Único de Inversiones N° 2504897, conforme al análisis y conclusiones descritas.

Que, a través del INFORME N° 531-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG de fecha 23 de mayo del 2023, el Subgerente de Estudios Ing. ENRIQUE ANTONIO MACEDA NICOLINI, informó al Gerente Regional de Infraestructura Ing. LENIN H. AVILA SILVA, sobre el presupuesto analítico para la elaboración del Expediente Técnico denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E. N°030 "BALDOMERO PUELL FRANCO" EN EL DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES", con Código Único de Inversiones N° 2504897, solicitando que se derive a la Oficina de Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial, requiriendo disponibilidad presupuestal del presupuesto analítico, por el monto de S/ 119.705.00 (CIENTO DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CINCO CON 00/100 SOLES), considerando al personal profesional Técnico e Auxiliar, Estudios Complementarios, material y útiles de escritorio, entre otros, para llevar a cabo la elaboración del expediente técnico.

Que, a través del MEMORANDO N° 1627-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 25 de mayo del 2023, el Gerente Regional de Infraestructura Ing. LENIN H. AVILA SILVA, solicitó al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial, Econ. LUIS ALBERTO HERRERA SANJINEZ, la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 119.705.00 (CIENTO DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CINCO CON 00/100 SOLES), para la elaboración del Expediente Técnico denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E. N°030 "BALDOMERO PUELL FRANCO" EN EL DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES", con Código Único de Inversiones N° 2504897.

Que, a través del INFORME N° 612-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 09 de junio del 2023, el Subgerente de Estudios Ing. ENRIQUE ANTONIO MACEDA NICOLINI,



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, la paz, y el desarrollo"

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000225 -2023/GOB. REG. TUMBES-GR-GR.

Tumbes, 20 JUN 2023

solicitó al Gerente Regional de Infraestructura Ing. **LENIN H. AVILA SILVA**, la aprobación de Presupuesto analítico, por el importe de **S/ S/ 119.705.00 (CIENTO DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CINCO CON 00/100 SOLES)**, el mismo que debe ser cargado a la meta 0185 fuente de financiamiento 5 recursos determinados, rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, clasificador 26.81.31; asimismo, adjunta el proyecto de presupuesto analítico; y, lo visa en señal de conformidad.

Que, con proveído de fecha 12 de junio del 2023, la Gerencia Regional de Infraestructura dispone al Responsable del Área de Asuntos Legales, proyecte el respectivo acto resolutivo.

Que, en tal sentido, tomando en consideración el informe técnico emitido por la Subgerencia de Estudios Técnicos y Proyecto, avalado por la Gerencia Regional de Infraestructura, **ES PROCEDENTE**, la aprobación del Presupuesto Analítico, para cubrir los gastos de elaboración del expediente técnico del PIP denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E. N°030 "BALDOMERO PUELL FRANCO" EN EL DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, con Código Único de Inversiones N° 2504897.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación del Responsable del Área de Asuntos Legales, Subgerencia de Estudios, Secretaría General Regional, la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Tumbes; y, en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, DENOMINADA "DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"**; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 00468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 28 de diciembre del 2022, y la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 13 de enero del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Presupuesto Analítico de la Subgerencia de Estudios, para la elaboración del expediente técnico del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E. N°030 "BALDOMERO PUELL FRANCO" EN EL DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, con Código Único de Inversiones N° 2504897, por el monto de **S/ 119.705.00 (CIENTO DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CINCO CON 00/100 SOLES)**, conforme a los fundamentos establecidos en la parte considerativa; y, según el anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - INDICAR, que el Presupuesto Analítico para cubrir los gastos de Personal Profesional Técnico e Auxiliar, Estudios Complementarios, Materiales y Útiles de Escritorio entre otros para la elaboración del expediente técnico del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E. N°030 "BALDOMERO**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, la paz, y el desarrollo"

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000225-2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 20 JUN 2023

PUELL FRANCO" EN EL DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES, con Código Único de Inversiones Nº 2504897, deberá ser cargado a la meta 0185, fuente de financiamiento 5 recursos determinados, rubro 18 canon y sobre canon, regalías, rentas de aduanas y participaciones, clasificador 26.81.31, conforme al Resumen del Marco Presupuestal y Ejecución del gato del mes de enero a junio 2023, emitido por la Subgerencia de Presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Subgerencia de Estudios, Responsable del Área de Asuntos Legales; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVASE.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la unidad, la paz, y el desarrollo”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000225-2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 20 JUN 2023

ANEXO I

PRESUPUESTO ANALITICO

CORRELAT.: 185
 FUENTE: 5 RECURSOS DETERMINADOS 18 CANON Y SOBRE CANON
 PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E. N°030 "BALDOMERO PUELL FRANCO" EN EL DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES

PRESUPUESTO ANALITICO

2.6.81.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS				
	II. PERSONAL PROFESIONAL, TECNICO Y AUXILIAR				
	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA (ARQUITECTO Y/O INGENIERO CIVIL)	1.00	5,500.00	2.00	110,800.00
	ESPECIALISTA ESTRUCTURAS (INGENIERO CIVIL)	1.00	5,500.00	1.00	11,000.00
	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS (INGENIERO CIVIL Y/O SANITARIO)	1.00	5,500.00	1.00	5,500.00
	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS (INGENIERO MECANICO ELECTRICO, ING. ELECTRICISTA)	1.00	5,500.00	1.00	5,500.00
	EVALUADOR DE ARQUITECTURA (ARQUITECTO)	1.00	5,500.00	1.00	5,500.00
	EVALUADOR DE ESTRUCTURAS (ING. CIV I)	1.00	5,500.00	1.00	5,500.00
	ESPECIALISTA EVALUADOR DE RIESGO	1.00	5,500.00	1.00	5,500.00
	PROFESIONAL COSTO Y PRESUPUESTO	1.00	4,000.00	1.00	4,000.00
	PROFESIONAL MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	1.00	4,000.00	1.00	4,000.00
	PROFESIONAL DRENAJE PLUVIAL Y TOPOGRAFIA	1.00	4,000.00	1.00	4,000.00
	PROFESIONAL EVALUADOR DE IMPACTO AMBIENTAL	1.00	4,000.00	1.00	4,000.00
	ASISTENTE TECNICO I	1.00	3,000.00	1.00	3,000.00
	ASISTENTE TECNICO II	1.00	3,000.00	1.00	3,000.00
	ASISTENTE TECNICO III	1.00	3,000.00	1.00	3,000.00
	CADISTA	1.00	3,000.00	1.00	3,000.00
	PROGRAMADOR SI0/ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE OBRA	1.00	3,000.00	1.00	3,000.00
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	4.00	2,500.00	1.00	3,000.00
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (APOYO EN FOTOCOPIADO, DIGITADOR, FOLEO)	6.00	1,800.00	1.00	10,000.00
	AUXILIAR DE CAMPO	4.00	1,500.00	1.00	10,800.00
	CHOFER	1.00	2,500.00	1.00	6,000.00
	PERSONAL TECNICO PARA REALIZAR ESTUDIO DE SUELOS	1.00	2,500.00	1.00	2,500.00
	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	1.00	2,500.00	1.00	2,500.00
	IV. MATERIALES Y UTILES DE ESCRITORIO				4,000.00
	UTILES DE OFICINA (PAPEL, TINTA, PLOTTER, ARCHIVADORES, ETC)				2,902.00
	V. COMBUSTIBLE				2,902.00
	COMBUSTIBLE				4,000.00
	VI. OTROS SERVICIOS				4,000.00
	SERVICIO DE FOTOCOPIADO				2,003.00
	TOTAL PRESUPUESTO ANALITICO				119,705.00

